

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Vilamarxant

2026/10315 Anuncio del Ayuntamiento de Vilamarxant sobre la convocatoria de subvenciones individualizadas destinadas a ayudas para actividades culturales y deportivas personas vulnerables 2026. Identificador BDNS: 923655.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/923655>.

Primero. Beneficiarios:

a) La persona solicitante/beneficiaria (padre, madre o tutor legal) así como el niño, niña o joven participantes en el programa, deberán estar empadronadas en el municipio de Vilamarxant con anterioridad a la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) La edad de los niños, niñas y jóvenes deberá estar comprendida entre los 3 y 17 años a la fecha de la publicación de las presentes bases en el Boletín Oficial de la Provincia.

c) El menor deberá estar incluido en un Programa de Intervención Social, debidamente aprobado por el departamento de Bienestar Social del Ayuntamiento de Vilamarxant.

Segundo. Finalidad:

Es objeto de la presente convocatoria es conceder ayudas a los padres, madres y tutores legales de los niños y niñas, así como jóvenes del municipio de Vilamarxant que participen activamente en actividades culturales y deportivas organizadas por entidades culturales o deportivas y Asociaciones de padres de alumnos de Vilamarxant, durante el periodo de septiembre a diciembre 2026.

Tercero. Bases reguladoras:

Ordenanza Reguladora de las Bases específicas de las ayudas sociales concedidas por el Ayuntamiento de Vilamarxant.

Normas de la convocatoria <http://www.vilamarxant.sede.dival.es>

Cuarto. Importe:

El coste total por menor subvencionado será de 750 euros anuales.



Quinto. Financiación:

El crédito presupuestario disponible para esta convocatoria se encuentra previsto en la aplicación presupuestaria 16.231.48004 – Actividades culturales y deportivas personas vulnerables del Presupuesto 2026 (prorrogado) del Ayuntamiento de Vilamarxant por importe de 8.000 €.

Sexto. Plazo de presentación de solicitudes:

Se trata de una convocatoria abierta pudiendo solicitarse a lo largo de todo el ejercicio 2026, a partir de la publicación de las presentes bases y convocatoria en la BDNS.

Vilamarxant, 5 de agosto de 2026.—El alcalde, Héctor Troyano Navarro.

